

Esquema de bonificaciones de la Autopista del Atlántico AP-9

Preguntas y Respuestas

1- ¿Qué condiciones hay que cumplir para beneficiarse de las bonificaciones?

Realizar el viaje de vuelta antes de 24 horas y abonar los peajes con VIA-T (telepeaje). Ambos recorridos (ida y vuelta) deben ser iguales en sentidos contrarios.

2- ¿Cómo se cuenta el plazo de 24 horas?

El computo de las 24 horas empieza a contar desde el momento en el que se paga el recorrido de ida. No se da el viaje de vuelta por concluido hasta que no se pasa por la estación de control de pago del destino final.

3- ¿Qué es el VIA-T?

El VIA-T, también conocido como telepeaje o TAG, es un sistema de telepeaje único y válido en toda la red de autopistas españolas peninsulares. Vía-T es la denominación del sistema de Telepeaje interoperable utilizado en las autopistas para realizar el pago del trayecto sin necesidad de coger tiques o detener el vehículo en la estación de peaje.

4- ¿Dónde se puede utilizar?

El VIA-T se puede utilizar en toda la AP-9 y en todas las vías de peaje señalizadas con el símbolo «T».



VIA EXCLUSIVA
R-418



VIA MIXTA
S-32

Un ahorro para Galicia

VÍAS EXCLUSIVAS

Estas vías están reservadas exclusivamente para usuarios del sistema de telepeaje. Para acceder por estas vías es obligatorio estar provisto de un dispositivo VIA-T operativo. La señal de tráfico que identifica este tipo de vía de peaje es circular, con una T blanca sobre fondo azul.

VÍAS MIXTAS

Se trata de vías en las que el telepeaje VIA-T es aceptado como medio de pago junto a otras formas de pago (tarjetas y/o efectivo). La señal de tráfico que identifica las vías mixtas es cuadrada, con una T blanca sobre fondo azul.

5- ¿Cómo se coloca el dispositivo Vía-T?

Vehículos Ligeros:

El dispositivo VIA-T debe colocarse siempre en la parte superior central del parabrisas a unos cinco centímetros del marco superior, detrás del espejo retrovisor y siempre según indique el manual de usuario que se facilita al contratar el sistema mediante el uso del correspondiente sistema de fijación (anclaje).



Si el vehículo dispone de parabrisas atérmico, con una zona sombreada con puntos, el Vía T debe colocarse en la parte más ancha de la zona por puntos.



Vehículos Pesados:

En el caso de camiones o vehículos pesados, el Vía-T debe colocarse en la parte inferior central a unos 5 centímetros del marco inferior.

Un ahorro para Galicia



Si el parabrisas dispone de una zona sombreada de puntos que recorre la parte superior y se ensancha en el centro, es ahí donde se debe colocar, en la parte más ancha de la zona de puntos.

Motocicletas:

En el caso de las motocicletas, el dispositivo VIA-T debe colocarse siempre en el carenado, nunca en la chaqueta, y siempre según indique el manual de usuario que se facilita al contratar el sistema.



Para más información sobre la correcta colocación del dispositivo puede consultar el siguiente enlace web:

<https://www.viat.es/funcionamiento/colocacion-del-dispositivo>

6- ¿Es imprescindible llevar correctamente colocado el dispositivo VIA-T en un soporte para obtener los descuentos?

Sí. Para identificar correctamente el trayecto recorrido por el usuario es imprescindible que el dispositivo Vía-T sea correctamente leído en el punto de entrada de la autopista, así como en la estación de peaje. Asimismo, es imprescindible que el usuario emplee un dispositivo VIA- T en vigor y en condiciones operativas para hacer efectivo el importe del peaje, es decir, que tenga saldo.

Un ahorro para Galicia

El usuario debe llevar siempre instalado en el vehículo el dispositivo VIA-T, desde el momento en el que accede a la autopista hasta que sale de ella, mediante el uso de un sistema de fijación (anclaje) para telepeaje y respetar la velocidad máxima establecida para el área de la playa de peaje.

Si el usuario no lleva correctamente instalado el dispositivo VIA-Y y no se produce una lectura válida, no se aplicará el descuento.

7- ¿Puedo llevar el VIA-T en la guantera o en otro sitio que no sea el parabrisas?

No, el VIA-T debe estar colocado en el parabrisas de tu vehículo de acuerdo con las instrucciones facilitadas por el emisor, permaneciendo siempre colocado en su soporte.

De no ser así, la comunicación entre la antena y el dispositivo puede no llegar a realizarse, por lo que la barrera no se abrirá y el descuento no se aplicará.

8- Tengo un VIA-T y cuando llego al peaje no funciona.

En el adecuado funcionamiento del VIA-T interviene directamente la conducta del usuario de tal forma que disponer de un sistema de telepeaje en vigor es condición necesaria pero no suficiente para su operatividad, siendo además necesario su correcta colocación y disposición en el vehículo para su lectura y posterior gestión del cobro del peaje. Asimismo, es indispensable que se respete la velocidad máxima permitida para la playa de peaje.

Si se llega a una estación de peaje y el VIA-T no funciona correctamente el descuento no se aplicará.

- ✓ Compruebe que el dispositivo VIA-T no está caducado y tiene saldo disponible.
- ✓ Compruebe que la colocación del VIA-T en el vehículo es la correcta.
- ✓ Cerciórese de que se respeta la velocidad máxima establecida para el área de la playa de peaje.
- ✓ Si sigue sin funcionar diríjase a la entidad emisora para explicarle tu caso.

9- Si se realiza un viaje de ida por la AP-9 con telepeaje y en el viaje de vuelta, al llegar a la estación de peaje, el conductor se da cuenta de que no llevaba el VIA-T en el vehículo, ¿tiene derecho al descuento? ¿El desplazamiento de vuelta se tendrá en cuenta a efectos del cálculo del descuento por recurrencia?

No. Para beneficiarte de las bonificaciones es requisito indispensable que el sistema de pago y control de paso empleado por el usuario en todos sus trayectos por la AP-9 sea el dispositivo VIA-T, el cual debe estar en vigor y en condiciones plenamente operativas para hacer efectivo el importe del peaje.

El desplazamiento de vuelta no se tendrá en cuenta a efectos del cálculo del descuento por súper-recurrencia por no haber sido realizado con VIA-T.

Un ahorro para Galicia

10- ¿El dispositivo de telepeaje tiene fecha de caducidad?

Sí. De sobrepasar esta no se acciona la barrera.

11- ¿Cuándo caduca mi dispositivo?

Revisa las pegatinas externas del dispositivo, éstas muestran una fecha de caducidad asociada. Si no puedes visualizarla debes dirigirte al emisor que te proporcionó el VIA-T.

12- ¿Cómo se aplican los descuentos por retorno en 24 horas?

Audasa sólo cargará en el VIA-T el peaje del viaje de ida, por lo que los usuarios registrarán en su cuenta el ahorro cada día natural o 24 horas.

Ejemplo: Si un usuario con vehículo ligero y Vía-T abona un desplazamiento de ida A Coruña-Santiago el día 1 de agosto a las 10:00 horas y a su regreso pasa por el punto de pago de peaje el día 2 de agosto a las 09:30 horas (esto es, en menos de 24 horas), Audasa enviará al final del día 1 de agosto a la entidad emisora del VIA-T sólo el cargo por el tránsito de ida.

Al final del día 2 de agosto la sociedad concesionaria comprobará que el abono del desplazamiento de vuelta (realizada a las 9:30 horas del día 2 de agosto) ha tenido lugar en menos de 24 horas desde el pago del viaje de ida y dicho trayecto no será facturado.

13- ¿Cómo se aplican los descuentos previstos para vehículos pesados?

Al no tratarse de una bonificación vinculada a un viaje de ida y vuelta en menos de 24 horas y al aplicarse a todo tipo de medios de pago (VIA-T, efectivo y tarjeta), el descuento se aplica de forma automática en el momento del pago en la estación de peaje.

Al llegar a la estación el usuario visualizará directamente en la maquinaria el importe de peaje a pagar minorado con el descuento ya aplicado.

Asimismo, cuando la bonificación aplica a todo tipo de pago, y no es el 100% del importe, como es el caso de los vehículos pesados, el peaje a cobrar se redondea a 0 o 5 céntimos de euro más cercano ya que al incluir pago en metálico las máquinas automáticas no aceptan monedas de 1 y 2 céntimos de euro.

14- ¿Qué condiciones se deben cumplir para optar al descuento por recurrencia?

Se deben realizar al menos 20 desplazamientos al mes por la AP-9 con un vehículo ligero y haber abonado el importe del peaje de todos esos desplazamientos con un dispositivo Vía-T.

A efectos de cómputo:

- a) Se tendrá en cuenta como máximo un desplazamiento por sentido al día.

Un ahorro para Galicia

- b) No se tendrán en cuenta los desplazamientos que efectúes por los tramos libres de peaje o con peaje en sombra:
- Los tramos libres de peaje son:
 - VIGO – PUXEIROS: 11,7 KM
 - PONTEVEDRA – PONTEVEDRA: 3,2 KM
 - SANTIAGO – SANTIAGO: 7,7 KM
 - TEIS – VIGO: 5 KM
 - FENE – FERROL: 9,1 KM
 - Los tramos con peaje gratuito para el usuario:
 - VIGO – O MORRAZO: 9,1 KM
 - A CORUÑA – A BARCALA: 5,1 KM

Si se realizan más de 20 desplazamientos al mes por la AP-9 con un vehículo ligero y se abona el peaje con un dispositivo VIA-T se aplicará una bonificación adicional del 20% sobre el importe de todos los recorridos realizados en ese mes, a contar desde el recorrido inicial.

15- ¿Cómo se computan los 20 “desplazamientos” cuando se habla de recurrencia en el uso de la autopista AP-9?

Se contabilizará como un desplazamiento el conjunto de recorridos realizados en un mismo día y en un mismo sentido de circulación, cualesquiera que sean las entradas y salidas parciales registradas dentro del mismo.

A efectos de cómputo, sólo podrá considerarse como máximo un desplazamiento al día por cada sentido de la circulación.

Así, un desplazamiento entre Vigo y A Coruña y vuelta se contabilizará como dos viajes con independencia de que el usuario salga de la autopista en Santiago y, más tarde se vuelva a incorporar a la misma para continuar su trayecto hasta Vigo.

16- ¿Cómo se aplica el descuento por recurrencia?

El cálculo del abono de la bonificación por recurrencia está vinculado al total de tránsitos mensuales realizados por el usuario, por tanto, dicho descuento ha de calcularse tras el cierre del mes de que se trate.

A final de mes, la sociedad concesionaria realizará un abono por el importe correspondiente al 20% de todos los desplazamientos realizados en ese mes con VIA-T, a contar desde el desplazamiento inicial.

Un ahorro para Galicia

17- ¿Hay que reclamar la aplicación del descuento a final de mes con los recibos?

No. La aplicación del descuento se realiza de forma automática a todos los vehículos ligeros dotados de dispositivo VIA-T operativo.

En el caso de los vehículos pesados, la aplicación de la bonificación se realiza en el momento en que se produce el pago en la propia estación de peaje.

Y, en los vehículos ligeros, de forma diaria en el momento de la emisión de las remesas por parte de la sociedad concesionaria a las entidades emisoras, salvo en el caso del descuento por recurrencia.

18- ¿Qué se debe hacer si registra un cargo incorrecto?

Debe enviar un correo electrónico al Servicio de Atención al Cliente de la Sociedad Concesionaria atencionalcliente@audasa.es indicando el número completo de su dispositivo VIA-T (consta de 16 dígitos o 19 dígitos), la matrícula del vehículo con el que se realizó el tránsito y la fecha del trayecto motivo de la reclamación.

En caso de no disponer del número en el dispositivo debe dirigirse a la entidad donde lo ha adquirido y que se lo faciliten.

19- Si se realiza un recorrido de ida y vuelta, pero parte se hace fuera de la autopista, ¿se tiene derecho al descuento?

No. Para beneficiarte del descuento en el viaje de vuelta se tiene que realizar el mismo recorrido que el de ida por la autopista, además de cumplir el resto de los requisitos exigidos (uso de Vía-T y vehículo ligero).

20- Si se dispone de un dispositivo de telepeaje y se realiza el trayecto de ida y vuelta con un vehículo ligero, pero se paga en efectivo uno de los desplazamientos, ¿se tiene derecho al descuento?

No. Para la aplicación de la bonificación de ida y vuelta en menos de 24 horas es requisito indispensable abonar el desplazamiento de ida, así como el de vuelta mediante el empleo de un dispositivo VIA-T.

21- Si se viaja de Tui a Pontevedra ¿se tiene derecho al descuento del 50% adicional en la ida?

Únicamente se tiene derecho a un descuento adicional del 50% en la ida en el tramo Tui-Vigo.

22- ¿El trayecto Vigo-Redondela es gratuito para todos los vehículos?

No. Sólo es gratuito para todos los vehículos pesados con independencia del medio de pago empleado y para los vehículos ligeros con VIA-T que realicen la ida y vuelta en menos de 24 horas.